

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
ESP PURIFICACION**

DICIEMBRE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
ESP PURIFICACION**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-421-2023-100

Ibagué, 13 de diciembre de 2023

Doctor

ANCIZAR QUINTERO RODRIGUEZ

Gerente

E.S.P. PURIFICACIÓN

Purificación- Tolima

purificaesp@yahoo.es

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Purificación – Tolima “PURIFICA.” correspondiente al período 2022.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el período objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.
- Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021 CGN
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la E.S.P. “PURIFICA” a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - **CHIP**, categorías Información Contable Pública en Convergencia y **CUIPO**- Categoría Única de Información del



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Presupuesto Ordinario vigencia 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual de 80	Se fenece

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo, se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como lo es el aplicativo CHIP lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	INFORME DEFINITIVO		

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE				
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF				
	MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	CODIGO: F111-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 27-03-2023		
Sujeto de Control:	E.S.P PURIFICACION				
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS			Vigencia:	2022
CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OPORTUNIDAD	CONTENIDO	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	NO	Presentó diferencias en los saldos bancarios, en relación a los reportados al CHIP
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI	
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	SI	SI	
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	SI	
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI	
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI	
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE		
OPORTUNIDAD	100,0	0,10	10,00		
CONTENIDO	100,0	0,30	30,00		
CALIFICACION DE LA RENDICION			40,00		
CALIDAD	93,8	0,60	56,25		
CALIFICACION DE LA REVISION			56,25		
CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA			96		
CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA			SE FENECE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO					
RANGO			CONCEPTO		
De 80 a 100 Puntos			SE FENECE		
De 0 a 79 Puntos			NO SE FENECE		

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Purificación – Tolima "PURIFICA." correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **SE FENECE**.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Purificación – Tolima “PURIFICA.”, se evidenció que esta fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero 2023, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

5.2 CONTENIDO

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 01 – Falta de soportes en algunos formatos rendidos en la cuenta 2022 (se elimina)

Criterio:

Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Verificados los formatos y los anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2022 en el aplicativo SIA, se observó que estos fueron rendidos parcialmente, ya que el sujeto de control no cargó la totalidad de los anexos de acuerdo a lo requerido a la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, como se observa a continuación:

CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIÓN
FO4-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	No presentó Copia del Estatuto Presupuestal aplicado a la vigencia No presentó Certificación de Ingresos propios recaudados en la vigencia No presentó Acto de constitución de cuentas por pagar No presentó Ejecuciones de ingresos y gastos mensualizadas

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Causa:

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

Efecto:

Imposibilidad en la revisión y calidad de la información en el proceso auditor.

Disminución en la puntuación para el fenecimiento de la cuenta

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

"Para este punto se reenvían las evidencias necesarias del formato F04-CDT contabilidad presupuestaria teniendo en cuenta que si fueron rendidas como se evidencia en el adjunto Evidencia Envío Informe Anual vigencia 2022"

RESPUESTA ENTE DE CONTROL:

La observación de auditoría administrativa No. 01, se elimina, teniendo en cuenta los argumentos presentados por la entidad y los soportes allegados a este ente de control.

5.3 CALIDAD

FORMATO F_01 MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°1. Diferencias en la rendición de la cuenta vs aplicativo CHIP de la CGN.

Criterio:

Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS rendidos en el Aplicativo CHIP frente a la información reportada en el aplicativo SIA, se observaron diferencias como se evidencia a continuación:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	SALDO FINAL- CONTABILIDAD SIA	DIFERENCIA
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	419.505.618	420.521.123	(1.015.505)
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	24.180.459	14.999.036	9.181.423
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	395.325.159	405.522.087,00	(10.196.928)

Analizadas las diferencias presentadas frente al libro auxiliar de bancos de la entidad, se evidenció que el sujeto de control no reportó en el formato F_01 los saldos reales de todas las cuentas bancarias, lo que generó una incorrección de -\$1.015.505.00 en las cuentas de depósitos en instituciones financieras. Ver cuadro:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL F_01	SALDO FINAL- CONTABILIDAD	DIFERENCIA
111005001001	BANCO AGRARIO CUENTA 66250032381	22.262.475	22.808.318	- 545.843
111005003001	BANCO BOFGOTA CUENTA 652035650	8.592.289	43.290	- 8.635.579
111006001001	BANCO AGRARIO CUENTA 466253003234	29.451.249	34.008.673	- 4.557.424
111006002003001	BANCOLOMBIA CUENTA 642695234991	88.162	88.165	- 3
111006002003003	BANCOLOMBIA CUENTA 42651924019	358.573.055	343.810.853	14.762.202
111006002003007	BANCOLOMBIA CUENTA 42600000415	-	8.568	- 8.568

Significa lo anterior que el formato F_01 no fue diligenciado conforme a los hechos económicos de la entidad.

Causa:

Falta de controles en el reporte de la información financiera a los diferentes entes de control

Efecto:

Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“Con el fin de aclarar las diferencias presentadas en la observación de la auditoría administrativa que corresponde a una diferencias registradas entre el valor presentado en el informe de movimientos de cuentas bancarias en las cuentas corrientes y de ahorros frente al informe CHIP con corte a 31 de diciembre de 2022 se puede informar que en el reporte contable entre el saldo final chip y el saldos final del informe SIA contable el reporte generado por SYSCAFE en el informe SIA no tuvo en cuenta los ajustes de cierre y al momento del cargue no se percató del error y por ello se presentan estas diferencias en las cuentas corrientes y de ahorro (se adjunta libro auxiliar con los ajustes realizados) (...)”.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA ENTE DE CONTROL:

La observación de auditoría administrativa No.02 se mantiene y se configura como hallazgo administrativo 01, toda vez que el sujeto de control en su escrito de controversia manifiesta que los errores se dieron por el cargue de la información en el sistema de información SYSCAFE.

FORMATO F_06 LITIGIOS Y DEMANDAS

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 3 Deficiencias en el registro de litigios y demandas (se elimina)

Criterio:

Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021 CGN

Condición:

Analizada la información correspondiente a los litigios y demandas de la vigencia 2022 en el reporte del formato F_06 rendición de la cuenta y certificación de las acciones judiciales expedida por el abogado de procesos judiciales, se observó que la Empresa de Servicios Públicos de Purificación tenía 1 proceso en contra a diciembre 31 de 2022, cuyas pretensiones económicas ascendían a la suma de \$1.081 millones y cuya provisión ascendía a la suma de \$1.081 millones, cifras que se verificaron con la información contable de la entidad, evidenciándose diferencias como se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	REPORTE SIA F_06	REPORTE ASESOR JURIDICO
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	5.000.000		
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	5.000.000	1.081.174.482	1.081.174.482,00
	TOTAL	10.000.000	1.081.174.482	1.081.174.482,00
	DIFERENCIA	1.071.174.482,00		

Significa lo anterior, que los saldos contables de las cuentas 2.7.01 Litigios y demandas y 5.3.68 Provisión Litigios y demandas se encuentran subestimados en la suma de \$1.071 millones, teniendo en cuenta que la demanda y la provisión ascendían a la suma de \$1.081 millones y no \$5 millones como lo muestra el estado de la situación financiera.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Causas:

Desconocimiento de la normatividad vigente (Resolución 082 de 2021 CGN)
 Debilidades de control interno contable

Efecto:

Deficiencias en el registro de la provisión contable por concepto de litigios y demandas e incertidumbre en los saldos contables.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

“En cuanto a la observación 3.2 del formato litigios y demandas, en la cual se establece una diferencia subestimada, es de anotar que la notificación de la demanda relacionada se dio el 01 de noviembre de 2022 y debido a que no se encontraban litigios pendientes al momento de establecer el presupuesto para la vigencia 2022, no se destinaron recursos significativos, ahora una vez analizada la demanda y sus pretensiones se observó que la empresa purifica no tiene responsabilidad por lo que se estimó sola una posibilidad de pérdida no más de diez por ciento (10%) aun teniendo en cuenta que el demandado principal es un tercero. (...)”

RESPUESTA ENTE DE CONTROL:

La observación de auditoría administrativa No.3 se elimina, teniendo en cuenta los argumentos relacionados con la probabilidad de pérdida de la demanda (10%) y lo normado en la Resolución 082 de 2021.

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En desarrollo de la auditoría de cumplimiento a la rendición de la cuenta vigencia 2022 a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Purificación – Tolima “PURIFICA.”, se evaluó el control fiscal interno de la entidad teniendo como criterio la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad de los formatos rendidos en el aplicativo SIA.

Igualmente, se tuvo en cuenta los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta tales como: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

Dando como resultado una calificación de **"EFICAZ"** con **97,8** puntos como se observa a continuación:

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE			
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF			
	MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	CODIGO: F112-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 25-04-2023	
Sujeto de Control:	E.S.P PURIFICACION			
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS	Vigencia:	2022	
OPORTUNIDAD	10,0	96,3	0,6	57,8
CONTENIDO	30,0			
CALIDAD	56,3			
MAPA DE RIESGOS	COMPLETO	100,0	0,4	40,0
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	COMPLETO			
PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO				97,8
CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO				EFICAZ
RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO				
RANGOS DE VALORES		CONCEPTO		
>= 95 a 100 Puntos		EFICAZ		
>= 88 a < 95 Puntos		CON DEFICIENCIAS		
< de 88 Puntos		INEFICAZ		

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 4. Deficiencias en el control fiscal interno de la entidad (se elimina)

Criterio:

Ley 87 de 1993, artículo 1
Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

Condición:

De acuerdo a la valoración de los componentes (oportunidad, contenido, calidad, mapa de riesgos, plan de auditoría y seguimiento al mapa de riesgos) en la matriz de calificación del control fiscal interno, esta arrojó como resultado un concepto de "**CON DEFICIENCIAS**", cuyo puntaje final fue de **92,1** dado por las diferencias presentadas en los saldos bancarios, en el registro de los Litigios y las demandas y la no presentación de todos los anexos de los formatos rendidos.

Causa:

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

Efecto:

Información financiera con incertidumbre.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad no presentó controversia.

RESPUESTA ENTE DE CONTROL:

La observación de auditoría administrativa No. 4 se elimina, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de calificación del control fiscal interno, la cual arrojó un puntaje final de 97,8 para un concepto de Control Interno **EFICAZ**.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

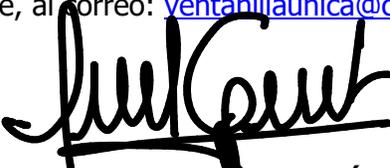
La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Purificación – Tolima **"PURIFICA"**, en la vigencia 2022 no tenía planes de mejoramiento vigentes por concepto de rendición de la cuenta.

Verificados los formatos F_07 y F08 se observó que el sujeto de control en la vigencia 2022 tenía plan de mejoramiento vigente producto de los resultados de la auditoría de cumplimiento vigencia 2021, con acciones de mejora a diciembre de 2023 por consiguiente no se emite pronunciamiento alguno por encontrarse en ejecución.

Auditoria Adelantada	Vigencia auditada	Acciones de mejora suscritas	Vigencia de la meta de cumplimiento
Auditoría de cumplimiento	2021	4	30-12-2023
Total acciones de mejora		4	

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista